



## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

### DECRETO LOCAL 007 DE 2016

( 19 de Octubre de 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN LA SUMA DE \$1.100.000.000,00 VIGENCIA FISCAL DE 2016**

### EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto Los traslados de Gastos de Inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000226 del 8 de Octubre de 2014, por medio del cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención

Que según el Manual **4.1 Traslado Presupuestal** : “Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales... Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión

1. Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos de los proyectos de Inversión con los cuales se pretende brindar una mejor calidad de vida y mejora en los espacios y ambientes locales, así como ampliar la cobertura y el alcance de metas y dar cumplimiento a las mismas, desagregadas del plan de Desarrollo Local 2012-2016.



## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL 007 DE 2016

( 19 de Octubre de 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN LA SUMA DE \$1.100.000.000,00 VIGENCIA FISCAL DE 2016**

2. Que se dispone de recursos en la suma de \$1.100.000.000,00 una vez revisada la ejecución del Presupuesto de la Localidad de Santa Fe y teniendo en cuenta el informe entregado por la Oficina de Infraestructura - de La Alcaldía Local de Santa Fe, ante la evaluación, formulación y seguimiento de los proyectos de inversión mediante el cual informa que existe un saldo disponible como resultado de la evaluación del proyecto 3-3-1-14-03-24-1177 "La participación en el centro de todas y todos" la cual refleja un saldo de Inversión por valor de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE(\$1.100.000.000,00)**; recursos que complementaran las actividades de los proyectos objeto del presente traslado

Que en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Centro de Todos y Todas"

1. Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 357 de fecha 29 de Septiembre de 2016, mediante los cuales se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
2. Que el Subsecretario de Planeación de la Inversión con oficio No. 2-2016-45918 de fecha 10 de Octubre de 2016, emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.
3. Que la Secretaria de Hacienda con oficio No. 2016EE156412 de fecha 19-10-2016, emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

**DECRETA:**



## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL 007 DE 2016

( 19 de Octubre de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN LA SUMA DE \$1.100.000.000,00 VIGENCIA FISCAL DE 2016

**ARTÍCULO PRIMERO:** : Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2016 en la suma de **MIL CIEEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.100.000.000,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

### CRÉDITOS

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
3	GASTOS	1.100.000.000,00
3-3.	INVERSION	1.100.000.000,00
3-3-1.	DIRECTA	1.100.000.000,00
3-3-1-14	Bogotá Humana	1.100.000.000,00
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático Y se ordena alrededor del agua	600.000.000,00
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	600.000.000,00
3-3-1-14-02-19-1168-00	Mejoramiento y recuperación del espacio Público local	600.000.000,00
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	500.000.000,00
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa Y desarrollo institucional	500.000.000,00
3-3-1-14-03-31-1171-00	Desarrollo institucional	500.000.000,00





FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

DECRETO LOCAL 007 DE 2016

( 19 de Octubre de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN LA SUMA DE \$1.100.000.000,00 VIGENCIA FISCAL DE 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2016 en la suma de **MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.100.000.000,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS**

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO
3	GASTOS	1.100.000.000,00
3-3	INVERSION	1.100.000.000,00
3-3-1.	DIRECTA	1.100.000.000,00
3-3-1-14	Bogotá Humana	1.100.000.000,00
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	1.100.000.000,00
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	1.100.000.000,00
3-3-1-14-03-24-1177-00	La participación en el centro de todas y todos	1.100.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

19 OCT. 2016

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES**  
Alcalde Local de Santa Fe

Aprobó: Iván Giovanni Castillo Sánchez  
Responsable de Presupuesto ( e)

Proyectó: Luisa Fernanda Escandón García  
Profesional Oficina de Presupuestos